

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de *Ildefonso Iglesias y compañía*, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirigirán francas de porte, á nombre de *Ildefonso Iglesias*, calle de la Rua núm. 26

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 19 DE ABRIL DE 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 329.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(Continúa la suscripcion al Hospital de la Princesa.)

Suma anterior. . . . 10060 5

TORO.

	Rs.	mrs.
Ayuntamiento..	200	
Alcalde.....D. Venancio García Solalinde.	10	
1.º Teniente		
Alcalde... Juan Diez Gomez.	10	
Regidores.... Gaspar Cepeda.	10	
Isidro Tejada.	10	
Secretario... Manuel Maria Rodriguez.	20	
Depositario.. Tomás Rodriguez de la Fuente.	12	
Médicos..... Juan Avellan.	12	
José Parga.	12	
Cirujano Manuel Alonso Isla.	3	
Porteros.... Lorenzo Lopez.	3	
Francisco Casares.	3	
Antonio Arias.	3	
Antonio de la Torre.	3	
Alguaciles ... Pedro García.	3	
Andrés Benavides.	3	
Agustin Diez Martinez.	3	
Juan Antonio Llanos.	3	
Dionisio Rodriguez.	3	
Pedro Fernandez.	3	
Relogero..... Isidro Perez.	3	

Oficial público. Antonio Lorenzo.	2
Proveedor... Lucas Poblacion.	2
Cabo de seren... Manuel Luis.	6
nos Serenos... Bruno Martinez.	5
Gerónimo Manteca.	5
Marcelino Rubio.	5
Antonio Camaron.	5
Santos Gamazo.	5
Mateo Rodriguez.	5
Guarda del arbolado de S. Francisco. Antonio Perez.	2
Id. del del espolon..... Guillermo Antonino.	2
Cabo de guardas de montes Guardas..... Nicolás Alba.	6
Andrés Luis.	4
José Hernandez.	4
Agustin Garcia.	4
Agustin Guisado.	4
Ramon Gonzalez.	4
Gerónimo Luis.	3
Andrés Samaniego.	3
Maestro de obras..... Agustin Diez Tejada.	3
Preceptor de Latinidad. Gabriel Garcia.	6
Maestros de instruccion primaria..... Matias Hernandez.	11
Anselmo Samaniego.	9
Felipe Gonzalez.	9
Ramon Abruña.	9
Maestras....D.ª Victoria Alvarez Benavides.	6
Tomasa Alvarez Garcia.	6
Oficial de liquidacion.... Toribio Reboiro.	12
Escribiente.. Manuel Mediavilla.	5

<i>Administrador de Correos.</i>	D. Tomás Rodriguez Mena.	20
<i>Juez de 1.ª instancia.</i>	Pedro Alaiz.	60
<i>Promotor fiscal.</i>	Ulpiano Gregorio de Frias.	20
<i>Escribanos.</i>	Francisco Vergara.	10
	Francisco Lijero.	10
	Rafael Melendez.	10
	Isidoro Rodriguez.	10
	José Alvarez Salinas.	10
	Angel Fernandez Pino.	10
<i>Procuradores</i>	Francisco Sanchez Arcilla.	6
	Juan Manuel Gavilan.	6
	Ignacio Hernandez Huerta.	4
	Manuel Tejeda Lobo.	6
	Ecequiel Perez Dominguez.	6
	Mateo Sanchez.	4
	Juan Rodriguez.	6
<i>Comerciantes</i>	Manuel Ruiz Zorrilla.	4
	Francisco Herrero.	4
	Pedro Ramos.	4
	Modesto Perez.	4
	Blas Martin.	4
	Lorenzo Perez.	4
	Juan Villabrille.	4
	Marcelino Lopez.	4
	Roman de la Higuera.	4
	Manuel Ruiz del Arbol.	4
	Pedro Garcia.	4
	Rafael Bruguera.	4
	Manuel Rodriguez del Castillo.	4
<i>Beneficencia.</i>		
<i>Médico.</i>	José Parga.	3
<i>Idem.</i>	Juan Avellan.	3
<i>Cirujanos.</i>	Manuel Isla.	1 17
	Valeriano Alvarez.	1 17
<i>Practicante.</i>	Eusebio Alonso.	4
<i>Capellan.</i>	Agustin Diez Garcia.	8
<i>Depositario.</i>	Antonio Garcia.	6
<i>Enfermeros.</i>	Vicente Hernandez.	2
	Isidoro Lacalle.	2
<i>Cocinera.</i>	Maria Toribio.	1 17
<i>Ropero.</i>	Gregorio Abruña.	2
<i>Portero.</i>	Lorenzo Lopez.	1 17
<i>Enterrador.</i>	Angel Vara.	3

773

AVEZAMES.

<i>Ayuntamiento</i>	40	40
<i>Suma total</i>	10873	5

(Se continuará.)

Núm. 330.

Por mi circular número 118, que se publicó en el Boletín oficial correspondiente al día 9 de Febrero último, se mandó que todos los Alcaldes excepto el

de esta Capital, remitiesen á este Gobierno el resumen de la matrícula de vecindario de sus respectivos distritos, conforme al modelo que se insertó á continuación, y bajo la multa de un duro al que trascurrido el plazo que se marcó no hubiere cumplido. Los Alcaldes que comprende la nota que va al pie de esta circular han incurrido en aquella falta, y por consiguiente es llegado el caso de declararles incursos en la pena con que les conminé á [los mismos] me dirijo previniéndoles que con toda brevedad presenten en este Gobierno el papel que acredite el pago de la referida multa, y advirtiéndoles que si dentro del preciso término de quince dias no cumplen con la remision de los referido resúmenes, les impondré las multas de cinco duros. Zamora 16 de Abril de 1852.—El Gobernador, Genaro Alas.

Alcañices.

- Boya.
- Cerezal.
- Faramontanos de Távara.
- Ricobayo.
- Távara.
- Videmala.

- Mogatar.
- Sobradillo de Palomares.
- Sogo.

Fuente-sauco.

- Fuentesauco.
- Peleas de Arriba.

Benavente.

- Barcial del Barco.
- Brime y Sog.
- Quinquilla de Vidriales.
- Manganeses de la Polvorosa.
- Melgar de Tera.
- Otero de Sariegos.
- Rosinos de Vidriales.
- San Cristobal de Entreviñas.
- San Pedro de la Viña.
- Santivañez de Vidriales.
- Santovenia.
- Tardemezár.
- Vega de Villalobos.
- Villar de Fallabes.

- Puebla.
- Hermisende.
- Valparaiso.

Toro.

- Gallegos del Pan.
- Pokladura de Valderaduey.
- Tagarabuena.
- Valdefinjas.
- Venialbo.

Zamora.

- Arquillinos.
- Carrascal.
- Piedrahita de Castro.
- San Cebrian de Castro.
- Tardobispo.
- Villanueva de Campean.

Núm. 331.

La Direccion general de lo Contencioso de Hacienda pública con fecha 31 de Marzo próximo pasado, me dice lo siguiente.

»El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dice hoy al Vice-presidente del Consejo Real lo siguiente.—Excmo. Sr.: Dada cuenta á la Reina (q. D. g.), del expediente promovido por la Condesa viuda de Campomanes, en solicitud de que se la indemnice de los diezmos que correspondieron á su difunto esposo el Conde de dicho título, en varios pueblos de la provincia de Zamora; S. M. se ha servido declarar:

1.º Que la reclamante ha justificado completamente el derecho que ejerce.

2.º Que en su consecuencia sea indemnizada en el concepto de tutora y curadora de los espresados menores, de las siguientes cuotas: Un noveno integro que percibía el referido Conde como poseedor del Mayorazgo de Ordoñez Villaquiran, en la Cilla de Casaseca de las Chanas, otro tambien completo en la de Piñero, tres cuartas partes de otro en la de Cuelgamures; y dos novenos en la de Jambrina.

3.º Que se proceda á la liquidacion del haber indemnizable en el modo y forma que determinan las disposiciones vigentes, practicandola las oficinas de la provincia en el término de cuatro meses para que pueda tener lugar su última on en el periodo que establece el artículo 12 del Real decreto de 15 de Mayo de 1850, teniendo presente que la cuarta parte restante de las tres del noveno que pertenecian al Conde en la Cilla de Cuelgamures quedaba en beneficio del Cura Párroco del mismo pueblo y que de todas las demas cuotas participaba el dos por ciento al Seminario Conciliar de Zamora, y haciendo constar la interesada cualquier carga que gravitase sobre las indicadas porciones.

Y 4.º Que se comuniquen esta resolución al Gobernador de Zamora para que poniéndola en conocimiento de la referida Condesa viuda, disponga se inserte de oficio el aviso conveniente en el Boletín de la provincia como el artículo 14 del citado Real decreto ordena. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Y esta Direccion lo traslada á V. S. para iguales fines.

Lo que se inserta en este Periódico oficial para su publicidad. Zamora 15 de Abril de 1852. —El Gobernador: Genaro Alas.

Núm. 332.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Vilalpando, dotada con la cantidad anual de dos mil ochocientos rs. pagados por semestres de fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de dicha Villa por término de treinta dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. Zamora 16 de Abril de 1852. —El Gobernador, Genaro Alas.

Núm. 333.

D. Antonio Campelo Alvarez, Juez de primera instancia de esta Villa y partido &c.

Por el presente se cita llama y emplaza, á Antonio Gonzalez Rodriguez, natural del pueblo de Celada en el partido judicial de Astorga, hijo de Manuel é Ines, de estado soltero, cabo segundo de confinados de la carretera de Vigo, que se fugó del pueblo de Requejo la tarde del seis del corriente, para que dentro del término ordinario comparezca en este Tribunal por

—3—

el oficio del infraescrito á responder de la causa que se le está siguiendo por la mencionada fuga, pues de no se sustanciará en su rebeldía, y contumacia, entendiéndose las providencias con los estrados del Tribunal y parará el perjuicio que haya lugar. Puebla de Sanabria y Abril once de mil ochocientos cincuenta y dos. —Antonio Campelo Alvarez. —Por su mandado, Mariano Garcia.

Señas del fugado.

Estatura cinco pies, edad veinte y dos años, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, barba lampiña, cara regular, color moreno.

Núm. 334.

En este mi Juzgado y por la Escribania del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra Domingo Rodriguez, natural y vecino de Villanueva de la Sierra, por resultar con otros haber robado á Juan Lopez en la noche del veinte y nueve de Octubre de 1850 nueve Napoleones, el cual y á solicitud del promotor fiscal y providencia de este dia, se cita y llama por el presente para que dentro del término de treinta dias se presente en este Juzgado el Rodriguez, para oírle en la defensa que hiciere por lo que contra el mismo resulta; á cuyo fin se inserta el presente en el Boletín oficial de la Provincia de Zamora. Dado en Llerena á 10 de Abril de 1852. —Manuel C. Gonzalez. —Por mandado de dicho Sr.; Manuel Martinez.

Núm. 335.

ANUNCIO.

HOSPITAL MUNICIPAL DE TORO.

Se halla vacante una de las dos plazas de Cirujano, dotada anualmente con nueve fanegas de trigo y trescientos rs. en dinero, siendo obligacion visitar diariamente por mañana y tarde alternando por meses, y siempre, en casos urgentes, los enfermos de Cirujía de dicho establecimiento. Y habiendo dispuesto la Junta de Beneficencia, se haga notorio, se verifica por medio del presente, para que los Cirujanos que quieran pretender, lo verifiquen remitiendo al efecto sus solicitudes francas de porte á la Secretaría de la misma durante el término de un mes contado desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, pues pasado se hará la provision de dicha plaza. Toro Abril 13 de 1852. —El Alcalde Presidente: Venancio Garcia Solalinde. —El Vocal Secretario. José Alvarez Salinas.

CAMINO VECINAL DE 1.º ORDEN DE ZAMORA Á BENAVENTE.

SECCION DE ZAMORA A LA GRANJA.

ESTADO DE OBRAS EJECUTADAS EN 5 MESES.

ESTADO de las obras de nueva construccion ejecutadas en los meses de Noviembre y Diciembre de 1851, Enero, Febrero y Marzo de 1852.

Trazos.	Puntos de su ejecucion.	Peonadas.			Desmontes.						
		De hombres.	De caballerias.	De carros.	En tierra Varas cúbicas.	En tierra franca Varas cúbicas.	En roca. Varas cúbicas.	Terreplen Varas cúbicas.	Esplanacion. Varas lineales.	Firme. Varas lineales.	Alcantarillas.
1. 0	De Zamora á Arrenales.	4886	865	445	940	"	256	4560	1584	840	1
2. 0	Prado de Valcavad.	1252	"	70	220	240	"	1984	600	"	1
3. 0	Cuesta de Miravel de Cubillos.	1308	"	64	160	210	"	1540	384	"	1
4. 0	En el arroyo de Mosteruel.	1108	"	190	310	94	"	1604	349	"	1
5. 0	Chanos de S. Cebrian	1124	"	40	250	112	"	986	256	110	"
único.	Fuente-sauro Cuesta de Badillo	"	"	"	"	1950	"	1950	150	"	"
	Total.	9658	865	809	1860	2606	256	12624	3125	950	8

Empleados en dirigir los trabajos.

- Un Director.
- Un Sobrestante.
- Cinco Capataces.

El Celador,
Ramon Balaño.

Imp. de Iglesias y compañía.